

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER
CONGRESO
DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO 1

FUENTES DOCUMENTALES

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA


PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE ZAMORA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»
DIPUTACION DE ZAMORA

1989

ISBN: 84-86873-09-6
Depósito Legal: S. 733 - 1989

Fotocomposición:

 Fotocomposición Láser, s.l. Ronda del Corpus, 38.
Teléf. 21 15 43 - Fax 27 07 33 - 37002 Salamanca.

Imprime:

EUROPA ARTES GRAFICAS S. A.
Sánchez LLevot, 1. Teléf. (923) *22 22 50
37005 Salamanca (España).

EL PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE ZAMORA, es ante todo, el resultado de un esfuerzo común. Es obvio que el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» sólo ha propiciado la canalización de ese interés, aprovechando el generoso comportamiento de la Diputación de Zamora que, en representación de todos los zamoranos, patrocina el Congreso junto con otras abundantes e importantes colaboraciones.

Los objetivos que el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» trata de alcanzar con la convocatoria del Congreso son diversos, pero sintetizados en dos fundamentalmente. Primero propiciar el desarrollo científico de las secciones y el mutuo encuentro de los especialistas en la Historia de Zamora. En segundo lugar, y no por ello menos importante que el anterior, es alcanzar un alto nivel de contacto humano y mutuo conocimiento que sienta las bases para en el futuro afrontar empresas tan trascendentes, a nuestro entender, como la realización de una Historia de Zamora, colectiva y rigurosa que llene el vacío que hoy existe en nuestra historiografía local.

Es cierto que esa historia debe ser el producto de un esfuerzo individual generador de monografías que poco a poco vayan sentando las bases para hacer realidad lo proyectado.

Junto a todo esto no olvidemos la ímproba labor de conocer, conservar, recuperar y catalogar nuestros fondos documentales. Sin esa labor previa poco o nada se podría realizar.

En los últimos años se ha andado parte de ese camino. La Convocatoria del Congreso de Historia de Zamora es otro paso más. Importante pero no aislado. Sólo nos cabe agradecer a las Instituciones patrocinadoras y colaboradoras su comprensión y colaboración para que, a lo mejor, este paso sea definitivo y para que nuestra historia, nunca olvidada ni ausente de nuestro presente, se proyecte sin sombras sobre el desarrollo de esta tierra, con los sólidos cimientos del progreso económico y la cultura generadora de ideas e inquietudes personales.

Del pasado trataremos pero con la mirada, no se olvide esto, puesta en el futuro de Zamora.

I.E.Z. «FLORIÁN DE OCAMPO»
(C.S.I.C. Diputación de Zamora)

FUENTES DOCUMENTALES
PARA LA HISTORIA DE ZAMORA

COMUNICACIONES
FUENTES

San Pedro de la Nave, Priorato de Celanova, según un manuscrito del siglo XVII

M.^a Teresa González Balasch

En la Sección *Clero* del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la serie *Libros*, bajo la signatura 19.774, se conserva un manuscrito que se titula *Libro cuarto, en que se contienen las fundaciones que en tiempos antiguos estuvieron suxetos al de San Salvador de Cellanoba, fundado por el glorioso confesor San Rosendo, arzobispo de Santiago*. Carece de autor y de cualquier referencia que, en principio, pueda identificarlo. Sin embargo a todas luces se trata de la última parte de la *Celanova Ilustrada* o *Anales de San Rosendo*, tantas veces citada, pero hasta ahora prácticamente desconocida, debida a fray Benito de La Cueva, monje de Celanova y prior de Rocas.

Pocos datos conocemos de este autor, al que dedica unas líneas el autor de *Varones memorables de la Congregación de San Benito de Hespaña, llamada de Valladolid, según documentos existentes en sus Monasterios y noticias sacadas de autores fidedignos*, manuscrito conservado en el Museo de Pontevedra y que estudió y publicó Dom Justo PÉREZ DE URBEL, que la atribuye al monje de Cardeña P. Ramón Álvarez¹. Ahí se dice que su nombre de nacimiento fue Rodrigo Gutiérrez, que era natural de Ocaña, tomando el hábito en Celanova el 8 de febrero de 1613, y que murió siendo prior de San Pedro de Rocas, el 26 de abril de 1649, atribuyéndole dos obras, la antes citada y otra, *Historia de los Monasterios y prioratos anejos a Celanova*². Algo más amplia es la biografía que de este beneditino hace Hipólito de SA BRAVO, si bien no aporta nada nuevo sino que lo que hace es glosar a los autores que anteriormente tocaron temas referentes a Celanova³. Tampoco son numerosas las noticias que de su obra conocemos. VILLA-AMIL Y CASTRO en su conocido *Ensayo* se refiere a las dos obras anteriormente citadas, si bien expresa la posibilidad de que la segunda sea continuación de la primera, y confiesa no conocer ningún ejemplar de ellas⁴. Unos años después LÓPEZ FERREIRO en la *Biografía de San Rosendo* parece que reduce las dos historias a una sola y que, al menos, conoció la primera parte, específica de la biografía de San Rosendo y de la historia de Celanova, esto es, los tres primeros libros, pues en ella basa

¹ En «El Museo de Pontevedra», XX-XXI (1966-67).

² *Ibidem*, p. 311.

³ En «Gran Enciclopedia Gallega», t. 8 (s.a.), p. 90, sub voce *CUEVA, fray Benito de la*.

⁴ VILLA-AMIL Y CASTRO, J., *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles así impresos como manuscritos que tratan en particular de Galicia*, Madrid, 1875, n.º 435, p. 249.

algunos datos de la obra con referencias puntuales a sus páginas⁵. No sabemos dónde pudo consultar el ilustre canónigo compostelano, si no el original, sí al menos una copia del manuscrito del P. La Cueva, aunque sospechamos que en la Escuela Superior de Diplomática.

No cabe la menor duda de que la *Celanova Ilustrada* y la *Historia de los Monasterios y prioratos* constituían una unidad, pues esta última es el «libro quarto». Pero, ¿cuál ha sido la tradición manuscrita de la obra del benedictino? Parece que «se conocen» dos ejemplares de la primera parte, según SA BRAVO, copias, no el original, al parecer uno en Orense, que el autor dice haber podido consultar⁶. De la segunda parte nadie confiesa haber conocido ninguna copia. Nosotros hemos podido localizar una, quizá incompleta, en la que nos basamos para hacer el presente trabajo⁷, en la que consta que el capítulo 11 lo dedica a San Pedro de la Nave, no «per se» sino en cuanto fue priorato de Celanova, bajo la rúbrica *La fundación del monesterio de San Pedro de La Nave, junto a la çibdad de Zamora, anexo del monesterio de Zellanobba, anegaçión y unión suya al monesterio de Zellanoba y quien la posee oy*.

En efecto, de los folios 55 r. al 59 v. nos traza una breve historia de ese monasterio, basándose en los documentos conservados en el «Tumbo de Celanova» y en otras escrituras hoy difíciles de localizar. Parte de la fundación por Alfonso III, a petición de Serbo Dei, del monasterio de San Pedro de *Tunis*, que conocemos por diversas copias, la más antigua del siglo XII-XIII y otras dos del XVI y XVII⁸, discordantes en cuanto a la data. Sus tres editores toman como base la copia celanovense, que omite el mes, mientras que la del ms. 712 lo pone en octubre, si bien con la era 915, en vez de 945, lo que lleva a BARRAU a dar como dudosa la fecha del 22 de septiembre del 907⁹. La copia del P. La Cueva lo data en «X.º kalendas deçembris, era 915, anno feliciter nobis 11», aunque al hacer referencia a ella y al traducirla dice que es el 13 de agosto de la era 915, por tanto año 877. Los problemas de falta de la cota mensual no nos los resuelve esta versión. Pero tampoco vemos que se puede asegurar que la referencia al «anno feliciter regni» pueda desvelar la cuestión, ya que en la docena de referencias conocidas de este dato no aparece ninguna que nos permita fechar exactamente que el 27 de mayo del 906 se empiecen a contar los años del reinado¹⁰.

Después aporta una serie de datos destinados a desvelar cuándo dependió San Pedro de la Nave de Celanova, dándonos referencias del abad Zacarías por dos escrituras de Celanova de los años 983 y 1010¹¹. La primera vez que ve una noticia de esa posible dependencia es una concordia hecha en 1222 por el abad celanovense Pedro Pérez y el arcediano de Zamora Jacinto sobre el pedido que tenía que pagar el monasterio en razón de las iglesias de Valdeperdices y San Pedro de Esla o de la Nave, aunque no se explica de qué manera. Cita más adelante pontificios, uno

⁵ Mondoñedo, 1907. Referencias al prólogo en p. 23, nota 1 y a otros folios en págs. 26 nota 1, 34 nota 1, 35, nota 1, 53 nota 1 y 67 nota 1.

⁶ *El monacato en Galicia*, II, La Coruña, 1972, p. 139.

⁷ Próximamente editaremos, junto con el Prof. Fernández de Viana, en Orense, como anejo del «Boletín Auriense», esta obra, anotada y con sus índices.

⁸ En Madrid, A.H.N., Cod. 986 b, fol 149 r., 1.ª col. v., 1.ª y 2.ª cols. (en adelante *Tumbo de Celanova*), y B.N., Ms 712, fol. 397 y ss. y 834, f. 382 y ss.

⁹ Suponemos que la copia del ms. 834 será igual. Ver las ediciones de COTARELO, BARRAU-DIHIGO y FLORIANO, así como el estado de la cuestión en GARCÍA ALVAREZ, R., *Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media, referentes a Galicia (714-1109)*, en «Compostellanum», 8 (1963), n.º 100, pp. 600-601.

¹⁰ GARCÍA ALVAREZ, op. cit., sigue a BARRAU, fechándolo, probablemente, el 22 de septiembre del 907, sacando la fecha del ms. 712 de la B.N. de Madrid, aunque no coincide el año del reinado, el 41, con la cota del mes. En la obra del P. LA CUEVA aparece era 915 y año 11 y día décimo «kalendas deçembris», no correspondiendo tampoco el mes al año 11, pues empezaría a reinar el 26 de mayo del 866, iniciándose el año 12 el 27 de mayo del 877. Por tanto esta copia que damos a conocer no soluciona el problema de la datación.

¹¹ *Tumbo de Celanova*, fols. 149 v., 2.ª col. 150 r., 1.ª col. y 149 r., 1.ª y 2.ª cols. respectivamente.

de Benedicto X, supuestamente, pues le da fecha de 1340, que debe ser de Benedicto XII, ajustándose entonces a la data expresada, o de Benedicto XI, siendo entonces de 1304, por el que defiende a San Pedro frente a las ansias expansionistas del abad de Valparaíso. Otro de Clemente IV de 1268 por el que lo une a Celanara; y otro de Sixto IV de 1478 por el que confirma la citada unión. Termina poniendo el nombramiento, hecho por parte del abad don Alvaro de Oca, de prior de San Pedro de la Nave en la persona del monje celanovense fray Vasco de Santa María, en sustitución del fallecido fray Pedro de Laeri, el 1 de octubre de 1454, puesto que el monasterio zamorano «é de pressentar y colar por nos».

También el P. La Cueva señala que Celanova dio el priorato de San Pedro al monasterio de San Benito de Valladolid para que lo anejase a San Benito de Zamora. Sea lo que fuere, la verdad es que se lo debieron disputar durante varios años el monasterio orensano y el zamorano pues, en 1509, el Capítulo General resuelve el pleito en favor de San Benito de Zamora¹².

Damos a continuación el texto de fray Benito de La Cueva, que amplía un poco las escasas noticias que de San Pedro de la Nave nos proporciona, fundamentalmente, GÓMEZ MORENO¹³.

La fundación del monesterio de San Pedro de la Nave junto a la çibdad de Zamora, anexo del monesterio de Zellanobba, y sus varios sucesos, anegación y unión suya al monestterio de Zellanoba y quién la posee oy.

CAPITULO 11

San Pedro de La Nave, monesterio muy antiguo en su fundación, está oy situado çerca de la çiuudad de Zamora, en un lugar que, según las antiguas escrituras, se llamava Tuní y anssi en sus primeros [tiempos] se llamó San Pedro de Tuní y por otro nombre San Pedro de Estola, el primer nombre tomado del lugar donde está situado y el segundo de[l] río Estola, que passa çerca del monesterio.

El fundador de esta casa fue el rey don Alonso el Magno, a petición de un santo abbad, que lo fue y primero de aquel monesterio, llamado Serbo Dey, que deçía muy bien el nombre con sus acciones, pues todas heran endereçadas a ser siervo de Dios. Edificó el monesterio Siervo de Dios como pudo y para su aumento le dio el rey don Alonso el lugar y coto de Val de Perdiçes por su real privilegio dado en Zamora a 13 de agosto, hera 915, que es año de Cristo 877, hallándose el rey en Zamora y teniendo su real trono en Oviedo.

En este año pongo la fundación deste monesterio y el previlexio real que, en partte, dize desta manera: «Domnis santissimis atque post Deum novis /^{55v} fortissimis patronis beatissimorum apostolorum Petri et Pauli, in cuius honore situm est monesterium in locum predictum quae dicitur Tunis, territorio Zamore. Ego Adefonsus, Dei gratia rex (etcétera) donamus etque (sic) confirmamus supradicto monesterio, pro sustentatione fratrum in eodem loco Deo serbientium atque pauperum peregrinorum hospitio ibidem adbenientium villam quae voçitant Perdiçes, cum suis terminis et adiaçentiis, id est de orientale partte de termino aquae discurrente contra villa quae diçitur Cornutelas et discurrente valle quae desçendit de Zuizfel usque ad molino de Abbolgamar et inde per carrale usque en vinea quae discurrer de monesterio de Adenendola et usque descendit in ipsa via in flumine Estola ubi sunt arbores olmos et pro termino de nostro horto ubi levat naranjos; de septentrionali partte de ribulo Alisti usque ad molino de Maurentane; itenque de oçidente partte usque (sic) discurrerente de villa quae dicent Vitte; et per meridiana partte valle descendente

¹² ZARAGOZA PASCUAL, E., *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, II, Silos, 1976, p. 142.

¹³ GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*, Madrid, 1927, p. 59, a quien sigue T. MORAL en el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid, 1973, p. 1.655, sub voce *San Pedro de la Nave*.

quae dicitur Vipras, ubi est allia vellela, et descendit intus ipse terminus usque in flumine Estola ad allio nostro orto pergentem quousque ubi sunt piscarias. Ita omnia Serbo Deo abbati cum suis fratribus qui post eum successerint in eodem loco fuerint in vita sancta deserbientium ab ecclesiae sancta perpetualiter concedimus ut pro nostra delicta in eodem loco Deo exorare non cessent (etcétera). Facta scriptura //⁵⁶ donationis et testamenti die deçimo kal[lendas] deçembris, era 915, anno feliciter regni nostri 11, commorantes in çivitate Çamora, residemtes tronum solium in Dei nomine Oveto. Adefonssus rex hoc testamentum a nobis factum».

Fue confirmado este privilegio después por su hixo y nieto de los reies don Ordoño el Segundo y don Alonso el Quarto.

Aunque, por su mal latín, será dificultoso de traducir, le ponré de la manera que meior alcançare, que dice ansí: «A los señores santísimos y después de Dios fortísimos patrones los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, en cuyo onor está sito el monesterio en lugar señalado que se dice Tunis, tierra de Zamora. Y[o] Alfonso rey, por la graçia de Dios, (etcétera) damos y confirmamos al sobredicho monesterio, para el sustento de los hermanos que sirven a Dios en el dicho lugar, para el ospedaxe de los pobres y peregrinos que a él llegaren, la villa que llaman Perdiçes, con sus términos y pertinencias, esto es de la parte oriental por el término de la agua que ba a la villa que se dice de Cornutellas y por el valle que desçendiendo de Zuifel asta el molino de Abolgamar y de allí por carral hasta la viña que ba desde el monesterio de Adenendola y por el dicho camino hasta llegar al río Estola, a donde están unos árboles olmos, y por el término de nuestro huerto a donde ay naranxos; de la parte del setentriom desde el río Aliste hasta el molino de Murentano y de /^v la parte del oçidente hasta la villa de Vide y de la parte de mediodía por el valle abaxo que se dice de Vipras a donde está otra villeta y entra dentro el dicho término asta el río Estola yendo a otro nuestro huerto a donde están unas pesqueras. Ansí lo conzedemos todo al Siervo de Dios abbad con sus hermanos que suçedieron después dél y estubieron en el dicho lugar sirviendo a Dios en la yglessia de San Pedro, porque no çessen de rogar a Dios por nuestros pecados en el dicho lugar. Fecha la escritura de donazió y testamento a 13 de agosto, año de Cristo 877, año de nuestro dichosso reino 11, estando en la çibdad de Zamora residiendo en el trono de nuestro reino en nombre de Dios en Ubiedo. Alonso rei este testamento por nos hecho comf[irmo]».

Algunos quieren que este priorato estubiese suxeto a Zellanova en tiempo de San Rossendo, fundados en que el santo, como dexamos visto, tenía mucha hazienda en aquella tierra y su comarca del patrimonio de sus padres y en ver que después el rei don Ordoño el Terçero, en la hera 989, hiço merçed a San Rossendo de una haçeña en el río Duero çerca de Zamora, pareçiéndoles que, pues, el santo tenía allí tan gruessa hazienda; y, por otra parte, ver que el monesterio en tiempos de adelante poseya el priorato de San Pedro de La Nava que, sin duda, se anejó en su tiempo a Zellanoba el priorato de La Nave y con él y el patrimonio del santo se hiço uno de los buenos anexos deste monesterio. Pero, //⁵⁷ aunque esta congetura ba hecha sobre buenos fundamentos, yo no me atreveré a afirmarla por çierto, antes creo que hasta muchos años después de la muerte del santo no entró este priorato en poder del monesterio de Zellanoba, porque hallo escritura de la hera 1021, que es año de Cristo 983, en la qual un hombre llamado Dulçidio vende al abbad de San Pedro de Tunis, que es San Pedro de La Nave, un palacio, territorio de Zamora; y se llamaba el abbad Zacarías. Y ansimismo parece por otra escritura de la hera 1048, que es año de Cristo 1010, que el mismo abbad Zacarías compró a una abbadessa ziertos vienes en tierra de Zamora. Por la quales me persuado a que aún entonçes no goçava Zellanova el priorato de San Pedro de La Nave por ser, como se a visto, abbaçial, que, aunque no hera ympedido el serlo, me persuado a lo contrario por no hallar escritura que lo afirme y por lo que adelante veremos.

La más antigua memoria que hallo de que el monesterio de San Pedro de La Nave estubiese suxeto a Zellanova es de la hera 1260, que es año de Cristo 1222. Esta es una escritura de

concordia echa entre el abbad de Zellanova don Pedro Pérez y su convento, de la una parte, y don Xazinto, arçidiano de Zamora, por su dignidad, de la otra. Y por ello parece que el abad y convento se obligavan a pagar cada año al dicho arçidiano tres fanegas de pan, una de zenteno, otra de zevada y otra /^v de trigo, y esto por raçón del pedido y procuraçión que se devía de los venefiços de Valdeperdiçes y San Pedro de la Estola, que es San Pedro de La Nave, sitos en su dignidad. La concordia diçe desta manera:

«Notum sit omnibus presentem paginam inspecturis quod nos Petrus Petriz, abbas Çellaenobae, et combentus eiusdem facimus bovis domno Iaçinto, archidiacono Zamorensis, vestrisque suçesoribus tale pactum, quod pro directuris illis quas habetis in ecclesiis de Valdeperdiçes, et Santo Petro de Estula, sçiliçet pro petito et procurazione, persolbantur vovis tres fanegue ab eisdem eclaesiis anuatim, una sçiliçet de tritico et una de ordeo et altera de zenteno. Et pro soluçione ista ego Xaçinto, archidiaconus, promito pro me et suçesoribus meis quod caelaesiis (sic) memoratis pro supradictis directuris propter illas tres fanegas nichil exigam et non factum istud calepina atentetur siguilliis domni Iaçinti, sedis episcopi Zamorensis, suisque capituli et Iaçintus, archidiaconus, noverint et nostro de nostri combentus cartam fazimus siguillari. Facta carta sub hera 1260». Y en castellano diçe desta manera: «Notorio sea a todos los que la presente bieren que nos Pedro Pérez, abbad de Zellanova, y el convento del dicho monesterio haçemos conçierto con vos don Xaçinto, arçidiano de Zamora, y vuestros suçesores, que por las derechuras que os competen en las yglessias de Valdeperdiçes y San Pedro de la Estola, conviene a saver por el pedido y procuraçión, se os paguen cada año tres fanegas por las mesmas yglessias, //⁸⁸ conviene a saver la una de trigo, otra de orjo y otra de çenteno, y por la dicha paga yo Xaçinto, arçidiano, prometo por mí y mis suçesores que por las dichas derechuras de las dichas yglessias no pediré otra cossa más de las dichas tres fanegas. Y porque lo sobredicho no se juzgue por calumnia lo hiçimos sellar con el sello de don Xazinto, obbiso de la silla de Zamora, y con el de Xaçinto, arçidiano, y con el nuestro de nuestro convento. Fecha la carta en la hera 1260, que es año de Cristo 1222».

Esta es la más antigua escritura de que consta estar el monesterio de San Pedro de La Nave suxeto al de Zellanoba, aunque no entiendo zierto que lo estava ya en tiempo del santo. Fue favoreçido de los romanos pontífices y en particular el papa Benedito Dézimo, que estubo en la silla de San Pedro por los años de Cristo 1340, por una bula confirmó al monesterio de San Pedro de La Nave sus privilegios y le reçivió debaxo de su protecçión y descomulga al abbad de Valparaisso hasta que restituya todo lo que tiene enaxenado y entrado del monesterio de San Pedro de La Nave. Lo mismo hiço Sixto Quarto /año de 1478/, comfirmándole su hacienda y descomulgando a los que le tenían hurtado y usurpado un venefiço.

De quién aya unido a Zellanova el monesterio de San Pedro no sabré dezir, pero, lo que io entiendo, serían los reis católicos que, como heran padroneros de aquel monesterio y, por otra parte, viesan la gran hazienda que San Rosendo dexó a Zellanova en aquella tierra de Zamora, a petiçión suya o de algún abbad de la cassa, haría merçed dél /^v al monesterio de Zellanobba para que poniendo allí monxes de aquella cassa, pudiesen administrarlo todo por parte suya. Y si bien que como havemos visto por escritura consta que ya Zellanova le gozava el año de Cristo 1222, y aún antes, no fue unido a él por bula del pontífice asta el año de Cristo 1268, en el qual el papa Clemente /Quarto/ hiço graçia a Çellanova de unirle e yncorporarle el monesterio de San Pedro de La Nave. Y diçe el pontífice que, aunque aquel monesterio de San Pedro a sido en tiempos antiguos unido al monesterio de San Pedro de Cluni, en Françia, quiere y es su voluntad que desde este año esté unido e incorporado al monesterio de Zellanova, en el reino de Galiçia, obbispado de Orensse. Fue comfirmada esta unión por el papa Benedicto, su suçessor, y desde enttonzes goçó Çellanova por graçia de los romanos pontífices como propio y anexo el monesterio de San Pedro de La Nave, como se verifica de diferentes escrituras de Zellanova y en particular de muchos títulos que los abbades de aquella cassa dieron a dife-

rentes monjes hixos della. Que para exemplo y que conste esta verdad pondré aquí un párrafo de uno, dado por el abbad de Zellanobba don Alvaro de Oça, del qual consta la posesión que los abbades de aquella cassa tienen de prover este priorato, y anssimismo servirá, en partte, para provanza de lo que dexamos dicho, que el monesterio de Zellanova siempre fue ynmediato a la paga, //⁹⁹ pues en este título se bee que sus abbades heran confirmados por la Sede Apostólica. Diçe desta manera:

«Sabeam quantos esta carta de presentación y collación vieren cómo nos don Alvaro, por la graçia de Deus e da Santa Ygressia de Roma, abbad do mosteiro de Zellanova, e o prior e convento do dito mosteiro (sic), siendo todos juntos en noso cavildo por campaa tangida, según que havemos de uso e de costunbre, por quanto o mosteiro de San Pedro de La Nave, sito ena dióçesis e obispado de Zamora, e bago por morte de fray Pedro de Laeri, prior que foi do dito mosteiro, y por quanto o dito mosteiro de San Pedro de La Nave é de presentar y colar por nos e o dito noso mosteyro de Zellanova e estamos en posesión tal y por quanto vos frai Basco de Santa María, monxe do mosteiro de Zellanova, sodes perssona ávile e por tensconste (sic) para aver o dito priorádego e outro mellor, quando volo Deus administrar, por ende vos damos e outorgamos a dita apresentation do dicto mosteiro de San Pedro de La Nave o por virtud da dita presentación vos façemos de logo collación, provisión o canónica instituzión in estrado vos en él por noso virrette y mandamos a todos los caseiros e foreiros, tendeiros (sic), foreiros, dezmeiros, basalos e ibritairos do dito mosteiro de San Pedro de La Nave que vos hagan de aquí adiante por su verdadeiro prior e vos acudan ben e cumpridamente con todos os dizmos e primicias, foros, rentas, dereitos o dereituras e morádegos i con todas as outras /^v cossas ao dito mosteiro perttzenientes». Ba prossiguiendo muy a lo largo, y después pone la fecha desta manera: «Feita en o cavildo do dicto mosteiro de Zellanova, sexsta feira, a primero día do mes de utubre, ano do nashimiento de noso Señor Xesuchristo mil y quatrozientos y çinquenta y quatro anos».

Otros muchos papeles de ymportancia, como foros, cartas executorias, apeos y donaziones tiene el monesterio de Zellanova, y todos de gran autoridad. Y con ser suio este priorato con tantos títulos no le posee oy. Diçen algunos que se le dio la cassa a la real de San Benito de Valladolid, para que le juntasse a la de San Benito de Zamora, su filiación, en tiempo que tenía allí la relixión collexio d-estudiantes, a condiçión que había de sustentar a la casa de Zellanova tres o quatro colexiales. En nuestros tiempos se hiço esto y en nuestros tiempos se quitó de allí el colexio, y parece que la poseen sin título pues, çessando el colexio y no cumpliendo con el yntento, es vista çessar también la renta que llevan del priorato. Y anssí San Rossendo pida a los hixos de Zellanova questo alcanzaren quenta de que ellos no la quieren pedir de su propio patrimonio y hazienda.

INDICE

PRESENTACION	7
FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE ZAMORA (Ponencias)	23
M. ^a SOLEDAD ARRIBAS: <i>Fuentes documentales de Zamora en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid</i>	27
M. ^a CARMEN GUZMÁN PLA: <i>Fuentes documentales para la Historia de Zamora en el Archivo Histórico Nacional</i>	45
M. ^a ROSARIO PARRA CALA: <i>Emigrantes zamoranos a Indias en el siglo XVI</i>	55
M. ^a DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO: <i>Fuentes documentales para la Historia de Zamora en el Archivo General de la Administración del Estado</i>	109
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE DIEGO: <i>Fondos documentales en el Archivo General de Simancas. El Consejo de Hacienda</i>	121
LORENZO RUIZ FIDALGO: <i>Fuentes manuscritas para la Historia de Zamora en la Biblioteca Nacional</i>	137
FLORIÁN FERRERO FERRERO: <i>El Archivo Histórico Provincial de Zamora, fuente indispensable para el estudio de la Historia de Zamora</i>	149
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZAMORA: <i>El programa de reprografía de la documentación de los Monasterios de Clausura de la provincia de Zamora</i>	195
EDUARDO J. MARCHENA RUIZ, PEDRO GARCÍA ALVAREZ, MARIÁNGEL DE CASO CAÑIBANO, MARÍA FUENCISLA GARCÍA CASAR,* PILAR MARTÍN CABREROS, MARÍA ISABEL GALICIA PINTO: <i>Sistema de organización y fondos del Archivo Municipal de Zamora</i>	199
RAMÓN FITA REVERT: <i>Los archivos y bibliotecas de las diócesis de Zamora como fuentes documentales</i>	219
GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: <i>Documentación Histórica del Archivo de la Excm.a Diputación de Zamora</i>	275
ENRIQUE FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ: <i>Importancia de los Archivos Nobiliarios en Zamora</i>	287

COMUNICACIONES FUENTES	301
ALBERTO JOSÉ GARCÍA DIEGO, JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO, FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR, JOSÉ RAMÓN LÓPEZ VALLINA: <i>Documentación medieval del Monas-</i> <i>terio de Valparaiso</i>	303
PILAR OSTOS SALCEDO: <i>Confirmaciones en la Cancillería Real Castellana. Capellanías de</i> <i>San Ildefonso y de San Juan de los Gascos de Toro</i>	309
F. PABLO FERNÁNDEZ ALCALÁ: <i>El Cartulario Municipal de Castroverde de Campos</i>	323
JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUERTES: <i>La Hermandad de 1448 entre los Concejos de León,</i> <i>Zamora, Astorga y Toro</i>	337
M. ^a LUISA SÁNCHEZ RIVERA: <i>La Familia Enríquez en la documentación de Mercedes y Pri-</i> <i>vilegios, Ventas y Confirmaciones del Archivo General de Simancas</i>	351
M. ^a ANTONIA VARONA GARCÍA: <i>Pleitos del Cabildo-Catedral de Zamora en el Archivo de</i> <i>la Real Chancillería de Valladolid</i>	359
M. ^a JOSEFA SANZ FUENTES: <i>Un noble zamorano ante la muerte: Testamento, codicilo e in-</i> <i>ventario «post mortem» de Diego de Ulloa, Señor de Villalonso</i>	369
MIGUEL ANGEL JARAMILLO GUERREIRA: <i>Génesis de la documentación del Archivo Histó-</i> <i>rico Dioceano de Zamora. Los notarios de la Audiencia Episcopal</i>	389
M. ^a TERESA GONZÁLEZ BALASCH: <i>San Pedro de la Nave, Priorato de Celanova, según un</i> <i>manuscrito del siglo XVII</i>	399
CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN: <i>Proceso de realización del Catastro de Ensenada en</i> <i>las antiguas provincias de Toro y Zamora</i>	405
CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN, FERNANDO ARROYO ILERA: <i>Las operaciones-piloto de</i> <i>Tagarabuena (Toro) y Arcenillas (Zamora) en el marco del Catastro de Ensenada</i>	419

ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
CSIC
DIPUTACION DE ZAMORA